



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Adherida a



Telefónica Comisión de Igualdad

Informe

Madrid, 01 de agosto de 2012

Recientemente ha tenido lugar la reunión de la Comisión de Igualdad, tal y como establece el compromiso adquirido en el actual Convenio Colectivo

Debemos recordar que la igualdad efectiva entre mujeres y hombres está regulada por la Ley Orgánica 3/2007 en donde **UGT** tuvo un papel reivindicativo en la misma. Por ello, nuestra organización, en el actual Convenio considera primordial y de vital importancia que el grupo de trabajo en materia de igualdad regule, controle y aporte aquellas medidas que acordes a la ley, signifiquen una mejora dentro de nuestro entorno laboral.

Los puntos del día han sido:

1. Exposición de datos con el objeto de poder comparar la evolución de la empresa.
 2. Medidas implantadas en desarrollo del Plan de Igualdad.
 3. Diseño de medidas enfocadas a incrementar / impulsar la participación de la mujer en puestos de responsabilidad.
 4. Información sobre Protocolo de Actuación en supuestos de acoso laboral, sexual y por razón de género.
- **Exposición de datos con el objeto de poder comparar la evolución de la empresa.**

La empresa nos informa de la situación actual y de la evolución del 2011-2012 de los indicadores que fueron tenidos en cuenta para hacer el informe de diagnóstico en TdE. Así, se han presentado los porcentajes de distribución de plantilla desagregado por sexo, de creación de empleo, distribución de la plantilla por áreas, etc. Todo ello se amplía en el anexo adjunto correspondiente a la evolución de Datos 2011-2012.

- **Medidas implantadas en desarrollo del Plan de Igualdad**

Se han constatado mejoras en los siguientes ejes: empleo, formación y desarrollo, medidas de conciliación, teletrabajo y movilidad.



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Informe Telefónica
Comisión de Igualdad

- **Diseño de medidas enfocadas a incrementar / impulsar la participación de la mujer en puestos de responsabilidad.**

En la reunión también nos presentaron las medidas implantadas para el desarrollo del Plan de igualdad y el diseño de las medidas enfocadas a incrementar e impulsar la participación de la mujer en puestos de responsabilidad

Desde **UGT** consideramos positiva dicha acción aunque entendemos que deben de extenderse acciones de este tipo a los distintos ámbitos de la empresa y así regular y nivelar las desigualdades

- **Información sobre Protocolo de Actuación en supuestos de acoso Laboral, sexual y por razón de género.**

La empresa informa de la recepción de 4 denuncias, su evolución y seguimiento de los casos que ha habido en el buzón del Mediador en Protocolo de Actuación, en supuestos de acoso Laboral, sexual y por razones de género de las que solo 2 han sido admitidas a trámite y ambas han sido desestimadas.

Desde **UGT**, sabiendo de la complejidad del tema, entendemos que debe de tratarse con gran delicadeza y discreción, pero bajo el máximo rigor.

Con estos datos podemos observar que ha habido un pequeño avance en el tema de igualdad, teniendo en cuenta la desproporción de género existente en la plantilla de TESAU.

Desde **UGT** entendemos que hay una deficiente información al respecto por lo que recomendamos que a través de los canales habilitados por la empresa (edomus, etc) se facilite píldoras informativas periódicas y cursos formativos, para difundir y valorar el grado de conocimiento que sobre la ley de igualdad y protocolo de acoso laboral, tienen los trabajadores y trabajadoras de esta empresa.

UGT considera que la citada comisión debería reunirse con más asiduidad para seguir avanzando en la igualdad efectiva de género y velando por el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el actual XIV Convenio Colectivo.